



AUGC
Asociación Unificada de Guardias Civiles

Madrid, 11 de marzo de 2020

**PROPUESTAS AUGC
Comisión técnica seguimiento
acuerdo Equiparación Salarial**

PROPUESTAS AUGC COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL.

1) PORCENTAJE DE REPARTO.

- En la negociación que dio lugar al acuerdo de equiparación, la Secretaría de Estado de Seguridad cuantificó como necesaria para ello, la cantidad de 807 millones de €. Y para alcanzar la equiparación entre los tres cuerpos policiales analizados fijó un total, en números redondos, de 476 millones de € para Guardia Civil (un 59% de los 807 millones de €).
- La consultora Ernst & Young corroboró este reparto proporcional. Es decir, las dos entidades que han analizado con un mayor rigor las diferencias salariales entre guardias civiles, policías nacionales y mossos han llegado a la conclusión de que el porcentaje estimado 59% – GC y 41% - PN, debe consolidarse.

PROPUESTAS AUGC COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL.

1) PORCENTAJE DE REPARTO (PROPUESTA QUE EMITE AUGC).

- La cuantía de 476 millones para Guardia Civil es la adecuada, debiendo asignarse en este tercer tramo, la cantidad de 150,4 millones que corresponden a los 145,7 millones de euros del tercer tramo, correspondiente al 59% del total, más los 4,7 millones del segundo tramo que se adjudicó a la Policía Nacional en detrimento de la Guardia Civil, al alterar el porcentaje el Ministerio del Interior en ese tramo, sin razón aparente para ello.

PROPUESTAS AUGC COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL.

2) CUANTÍA DE LA EQUIPARACIÓN QUE SE RECIBE EN CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD.

- En el transcurso de los trabajos en el seno del Consejo de la Guardia Civil previos a la aprobación de la Orden General número 12 de 2014, de incentivos al rendimiento, se acordó de manera informal que, en el momento que aumentara el presupuesto asignado a este complemento retributivo, se atendería a la demanda de AUGC para una mayor compensación de los sobreesfuerzos realizados por el personal del Cuerpo en la prestación del servicio.

PROPUESTAS AUGC COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL.

2) CUANTÍA DE LA EQUIPARACIÓN QUE SE RECIBE EN CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD (PROPUESTA QUE EMITE AUGC).

- Que el 10% de la cuantía total de equiparación –percibido por medio del complemento retributivo de productividad – se destine a incrementar las cantidades recogidas en el Capítulo III de la mencionada Orden General, denominado “Sobreesfuerzos derivados de la prestación de servicio”. Estas medidas podrían acometerse con las modificaciones de los ANEXOS 2, 3 y 4 de la Orden General.
- Estas asignaciones se mantendrán hasta tanto se reforme la citada Orden General.

PROPUESTAS AUGC COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL.

3) REGULARIZACIÓN DE CES.

- AUGC parte de que las cuantías asignadas en los tres tramos del acuerdo deben aplicarse siguiendo el criterio de equiparación puesto a puesto de trabajo. O sea, que no debe ser lineal, ni debería utilizarse, salvo situaciones extremas, para superar deficiencias anteriores que no se solucionaron en su momento, como la regularización del CES correspondiente a las unidades dedicadas a funciones básicas de protección.
- Para atender estas situaciones límites, AUGC da por válido el escenario 3, con nuevas incorporaciones, establecido por el MAPEF de la Guardia Civil en su momento (durante el estudio del segundo tramo del acuerdo de equiparación) y que corresponde al Anexo 1 del presente documento.
- Es la consultora E&Y la que estableció esta equiparación puesto a puesto, donde los 10 grupos de CES existentes en la Guardia Civil se incardinaban en alguno de los cuatro niveles de Complemento Específico en lo que se estructuran las cuatro categorías o empleos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra (Anexo 2).

PROPUESTAS AUGC COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL.

3) REGULARIZACIÓN DE CES (PROPUESTA QUE EMITE AUGC).

- Una vez realizada la regulación de los CES según el Anexo 1, se distribuirá el resto del montante del tercer tramo de equiparación, en cuatro niveles (Anexo 2) cuya aplicación se realizará siguiendo el porcentaje de diferencia seguido en los niveles de mossos que es, en términos globales, el siguiente:
- Nivel 1 (de mosso - guardia civil): cantidad que se determina por la unidad (1).
- Nivel 2 (de mosso - guardia civil): cantidad que se determina por la unidad (1,07).
- Nivel 3 (de mosso - guardia civil): cantidad que se determina por la unidad (1,14).
- Nivel 4 (de mosso - guardia civil): cantidad que se determina por la unidad (1,21).
- Las cantidades absolutas dependerán de las plantillas efectivas incardinadas en cada nivel, pero se mantendrán los porcentajes de diferencia.

PROPUESTAS AUGC COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL.

3) REGULARIZACIÓN DE CES. PROPUESTA QUE EMITE AUGC (ANEXO 1).

INCREMENTO CES ANUAL	CONCEPTO	CATÁLOGO	COSTE CATÁLOGO ANUAL	EFEKTIVOS	COSTE EFECTIVOS ANUAL
	De CES básico (270,72 €) a CES Grupo 9 (1266,24 €)				
995,52	NUCLEO DE SERVICIOS	3.685	3.668.491	ND	ND
995,52	NUCLEO DE RESERVA	364	362.369	ND	ND
995,52	PERSONAL PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3.983	3.965.156	ND	ND
995,52	PERSONAL 112	35	34.843	ND	ND
995,52	PERSONAL SALA DE OPERACIONES	44	43.803	ND	ND
995,52	AUTOMOVILISMO	319	317.571	ND	ND
995,52	ARMAMENTO	150	149.328	ND	ND
995,52	INSTRUCTOR-MONITOR SIO	138	137.382	ND	ND
995,52	PERSONAL PREVENCION RIESG. LAB.	137	136.386	ND	ND
		8.855	8.815.330	ND	ND
	De CES Grupo 10 (844,20€) a CES Grupo 9 (1266,44 €)				
422,04	PERSONAL GUIA PERROS, EXCEPTO EDEX	287	121.125	ND	ND
		287	121.125	ND	ND
	Aumento lineal de 700 €				
700,00	JEFES CON MANDO RETRIBUIDO	2.549	1.784.300	ND	ND
700,00	JEFES EQUIPO, JEFES DE PATRULLA, ESPECIALIDADES SIN MANDO RETRIBUIDO	989	692.300	ND	ND
700,00	JEFES UNIDADES OPERATIVAS	1.303	912.100	ND	ND
700,00	JEFES SEPRONA	50	35.000	ND	ND
700,00	FACULTATIVOS SUPERIORES Y TECNICOS	95	66.500	ND	ND
		4.986	3.490.200	ND	ND
	Aumento lineal de 300 €				
300,00	JEFE GATI	59	17.700	ND	ND
		59	17.700	ND	ND
	TOTAL	14.187	12.444.355	ND	ND

PROPUESTAS AUGC COMISIÓN TÉCNICA ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL.

3) REGULARIZACIÓN DE CES. PROPUESTA QUE EMITE AUGC (ANEXO 2).

